

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA

JFPB/JEEP/AAEV.-

Aprueba Convenio de Pago
Patentes Morosas.

Decreto N° 2162

Lota, 14 DIC. 2016

Vistos:

a) Solicitud presentada con fecha 12/12/2016 por don DAVID ALBERTO SAEZ CONCHA, RUT N° para acogerse a Convenio de Pago por Patentes Municipales Morosas.

b) Decreto Ley 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto N° 2385 del Ministerio del Interior Publicado en D.O. el 20/11/1996.

c) Dictamen 18579 de fecha 19-IV-2005 de Contraloría General de la República.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, Publicada en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Apruébese Convenio de Pago por Patentes Municipales Morosas, suscrito con fecha 12/12/2016 entre la I. Municipalidad de Lota y don DAVID ALBERTO SAEZ CONCHA, RUT N° cuyo domicilio comercial se encuentra en Caupolicán N° 387 de Lota, por un monto de \$769.745 (setecientos sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco pesos), suma que incluye intereses e I.P.C.-

2°.- El mencionado convenio se entenderá para todos los efectos, parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE A DON DAVID SAEZ CONCHA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V°B° DIRECCION CONTROL

Distribución:

Sra. David Saez Concha.-
C/i Dirección de Control.-
c.c. Tesmun.-
C.c. Contabilidad y PPTO.
C.c. Depto. Inspección.-
Encargado de Patentes.-
Archivos.